

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con dos Minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8754, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: "En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) requiero que gestione la siguiente documentación: A) Copia electrónica del Informe de Auditoría Interna con referencia UAI/DAPA/005/2019, denominado: EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL ISSS, de fecha 20 de diciembre de 2019. B) Copia electrónica de todos los papeles de trabajo que sustentan o fundamentan el Informe de Auditoría Interna denominado: EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL ISSS. C) El nombre y cargo de los servidores públicos del ISSS que participaron en la elaboración (en cualquiera de sus fases) del informe de auditoría con referencia UAI/DAPA/005/2019, denominado: EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PROPIEDAD DEL ISSS; con indicación de la actuación o intervención en dicho informe. D) Copia electrónica de todos los informes, memorándums, notas y correos electrónicos, enviados y recibidos por la Jefa de Auditoría Interna del ISSS, licenciada Violeta Haydee Quan Rodríguez, en el periodo comprendido entre los meses de marzo del año 2020 a la fecha de esta solicitud. E) Copia electrónica de todos los informes, memorándums, notas y correos electrónicos de la cuenta institucional "ada.zapeda@iss.gov.sv", enviados y recibidos, por la Jefa del Departamento Jurídico de Personal del ISSS, licenciada Ada María Zepeda Herrera, en el periodo comprendido entre los meses de enero del año 2020 a la fecha de esta solicitud. F) Copia electrónica de todos los informes, memorándums, notas y correos electrónicos de la cuenta institucional "luz.avelar@iss.gov.sv", enviados y recibidos, por la Jefa del 2 Departamento de Operación Institucional del ISSS, licenciada Luz de María Avelar Morán, en el periodo comprendido entre los meses de enero del año 2020 a la fecha de esta solicitud. G) Copia electrónica de TODOS los correos electrónicos enviados y recibidos de la cuenta institucional transito.diaz@iss.gov.sv, en el periodo comprendido entre los meses de enero de 2020 a la fecha de esta solicitud. H) El detalle del nombre y cargo de todos los servidores públicos que, nominal o funcionalmente, laboran en el Departamento Jurídico de Personal del ISSS a la fecha de esta solicitud. I) Copia electrónica de todos los requerimientos o comunicaciones enviadas y recibidas por esa Oficial de Información para la tramitación de esta solicitud de información.", Hace las siguientes Valoraciones:

Que con fecha diez de agosto del presente año, se emitió una prórroga para la entrega de la información, lo anterior en virtud que se encontraba en trámite.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, la jefatura del Departamento Jurídico de Personal, la Jefatura del

Departamento Operación Institucional y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Respecto a la información solicitada en los literales a), b), c), y d), la Jefatura la Unidad de Auditoría Interna remitió nota de respuesta e información disponible, la cual se ha elaborado en su versión pública por dicha dependencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dicha información se remite de forma parcial en archivo adjunto y se entrega por medio de cd, por el tamaño de los archivos.

De acuerdo a la información solicitada en el literal e), la jefatura del Departamento Jurídico de Personal remitió nota de respuesta e información disponible, la cual se ha elaborado en su versión pública por dicha dependencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dicha información se remite en archivo adjunto.

En atención al literal f), la jefatura del Departamento Operación Institucional remitió nota de respuesta e información disponible, la cual se ha elaborado en su versión pública por dicha dependencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dicha información se remite en archivo adjunto.

Asimismo, sobre los literales g) y h), se proporciona la información recibida en archivo adjunto.

Finalmente, por el literal i), la Oficina de Información y Respuesta remite en archivo digital adjunto la información solicitada.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución, la cual se proporciona en archivos digitales adjuntos. Asimismo se le informa que el costo del CD con la información proporcionada por la Unidad de Auditoría Interna, es de ochenta centavos de dólar (\$0.80), debiendo cancelar dicho monto previo a la entrega de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mijón
Oficial de Información OIR/ISSS
O.L.

